



SESIÓN PÚBLICA No. 22
ORDINARIA
LUNES 28 DE FEBRERO DE 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del lunes veintiocho de febrero dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. No asistió el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial.

Por unanimidad de diez votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Veintiuno, Ordinaria, celebrada el jueves veinticuatro de febrero de dos mil cinco.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Cuatro de dos mil cinco:



Sesión Pública No. 22 Lunes 28 de febrero de 2005

DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
REMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

I.- 115/2003

Incidente de inejecución número 115/2003, de la sentencia dictada el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el expediente del amparo indirecto número 497/98, promovido por Francisco de Asís Campos Cornejo. En el proyecto formulado por el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo se propuso: "PRIMERO.- Ha quedado sin materia el incidente de inejecución 115/2003 a que este toca se refiere. SEGUNDO.- Remítanse los autos al Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria."

El Secretario General de Acuerdos informó que el viernes veinticinco de febrero en curso, a las dieciocho horas con treinta y nueve minutos el quejoso Francisco Asís Campos Cornejo presentó un escrito en el que solicita: **"... se me informe de las diligencias llevadas a cabo a la fecha por esa H. Suprema Corte a efecto de que se de el debido cumplimiento a la sentencia de amparo emitida en el expediente 497/98 dictada por el Quinto Juzgado de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito, la cual fue confirmada en sentencia emitida por el H.**



Sesión Pública No. 22 Lunes 28 de febrero de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, la cual fue confirmada en sentencia emitida por el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Toca R.A. 3902/99, manifestando al respecto que a la fecha no se ha cumplido cabalmente con las sentencias pronunciadas anteriormente, por lo que solicitó se continúe con las diligencias necesarias hasta hacer cumplir la sentencia de amparo donde se me otorgó la protección constitucional, asimismo, solicitó que se de vista de la presente al Ministerio Público para que manifieste lo que en derecho proceda.

El señor Ministro Presidente Azuela Güitrón instruyó al Secretario General de Acuerdos para que remita el escrito a la Subsecretaría General de Acuerdos, a fin de que se dicte el acuerdo en el que se mande agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar.

Hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ponente Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Presidente Azuela Güitrón y Luna Ramos, en los términos consignados en la versión taquigráfica.



Sesión Pública No. 22 Lunes 28 de febrero de 2005

El Tribunal Pleno acordó aplazar la vista del asunto para que la Subsecretaría General de Acuerdos recabe de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia la certificación relativa a los escritos presentados en el asunto y con ella se mande dar vista a las partes interesadas.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Seis de dos mil cinco:

VII.- 1/2003

Juicio ordinario mercantil número 1/2003, promovido por Procose, sociedad anónima de capital variable, en contra del Consejo de la Judicatura Federal y otra, reclamando el pago de la suma de \$ 779,220.64 e interés legal, por concepto de trabajos de instalaciones eléctricas realizados en los juzgados del núcleo Penitenciario de Puente Grande, Jalisco. En el proyecto formulado por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz se proponía: "PRIMERO.- Es improcedente la acción intentada por Procose, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del Consejo de la Judicatura Federal, por las razones expuestas en el quinto considerando de la presente resolución. SEGUNDO.- Se absuelve al codemandado Consejo de la Judicatura Federal de las prestaciones que le



Sesión Pública No. 22 Lunes 28 de febrero de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

reclamó la actora, mismas que quedaron precisadas en el resultando primero de esta ejecutoria. TERCERO.- No ha lugar a condenar en costas. CUARTO.- Para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria, con copia de la misma, remítanse los autos del presente asunto al Juzgado Primero de lo Mercantil del Poder Judicial del Estado de Colima, con residencia en la capital de dicha entidad federativa.”

La Secretaría General de Acuerdos informó que el Tribunal Pleno, en su sesión celebrada el jueves veinticuatro del mes en curso, calificó de legal el impedimento que para conocer del asunto hizo valer el señor Ministro Presidente Azuela Güitrón.

Salió el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón.

Dada la ausencia del señor Ministro Presidente, el señor Ministro Juan Díaz Romero, primero en el orden de designación en relación con los demás señores Ministros presentes y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y Décimo Primero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presidió la sesión.



Sesión Pública No. 22

Lunes 28 de febrero de 2005

DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
REMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Hicieron uso de la palabra los señores Ministros Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Presidente en funciones Díaz Romero, Ponente Cossío Díaz y Valls Hernández, en los términos consignados en la versión taquigráfica.

El señor Ministro Ponente Cossío Díaz manifestó que modificaba algunas de las consideraciones de su proyecto en los términos sugeridos por los señores Ministros Gudiño Pelayo y Ortiz Mayagoitia, y los puntos resolutiveos en la siguiente forma: "PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria mercantil en la que el actor no probó la acción de enriquecimiento sin causa que enderezó en contra del Consejo de la Judicatura Federal, y éste acreditó la excepción de falta de acción que hizo valer. SEGUNDO.- Se absuelve al codemandado Consejo de la Judicatura Federal de las prestaciones que le reclamó la actora, mismas que quedaron precisadas en el resultando primero de esta ejecutoria. TERCERO.- No ha lugar a condenar en costas. CUARTO.- Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación carece de competencia legal para conocer el juicio entre la actora y la diversa demandada Renta y Mantenimiento de Equipo Pesado y



Sesión Pública No. 22 Lunes 28 de febrero de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable. QUINTO.- Para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria, con copia de la misma, remítanse los autos del presente asunto al Juzgado Primero de lo Mercantil del Poder Judicial del Estado de Colima, con residencia en la capital de dicha entidad federativa.”

Puesto a votación el proyecto modificado, se aprobó por unanimidad de nueve votos.

El señor Ministro Presidente en funciones Juan Díaz Romero declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Regresó el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón y presidió nuevamente la sesión.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos de la Lista Ordinaria Ocho de dos mil cinco:

I.- 21/2005

Amparo en revisión número 21/2005, promovido por Vero Autotransportes, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades,



Sesión Pública No. 22 Lunes 28 de febrero de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 32, fracción XXV, y transitorio Segundo, fracción XC, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de enero de 2002. En el proyecto formulado por la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos se propuso: "PRIMERO.- En la materia de la revisión se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a Vero Autotransportes, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto del artículo 32, fracción XV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en dos mil dos."

A solicitud de la señora Ministra Ponente Margarita Beatriz Luna Ramos, el Tribunal Pleno acordó que el asunto continúe en lista.

II.- 4/2003

Recurso de queja 4/2003, interpuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en contra de la resolución de veinticuatro de septiembre de dos mil tres, dictada por la Juez Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan N. Silva Meza se propuso: "PRIMERO.- Se declara sin materia el recurso de reclamación interpuesto por la parte quejosa, Enrique Arcipreste del Ábrego,



+

Sesión Pública No. 22 Lunes 28 de febrero de 2005

por su propio derecho y como albacea de la sucesión de Arturo Arcipreste Nouvel, en contra del acuerdo de veinte de octubre de dos mil tres, emitido por el Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. SEGUNDO.- Es fundado el recurso de queja interpuesto por el Jefe de Gobierno del distrito Federal, en contra de la resolución de veinticuatro de septiembre de dos mil tres, dictada por la Juez Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal."

El señor Ministro José Ramón Cossío Díaz manifestó que, en términos de lo dispuesto en el artículo 146, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, estaba impedido para conocer del asunto.

Por unanimidad de nueve votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Díaz Romero, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón se calificó de legal el impedimento.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón hizo la declaratoria correspondiente.



Sesión Pública No. 22 Lunes 28 de febrero de 2005

Hizo uso de la palabra el señor Ministro Ponente Silva Meza en los términos consignados en la versión taquigráfica.

Dado lo avanzado de la hora y a sugerencia del señor Ministro Ponente Silva Meza, el Tribunal Pleno acordó continuar la discusión en la próxima sesión.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para las Sesiones Públicas Solemne y Ordinaria que se celebrarán consecutivamente mañana martes primero de marzo a partir de las diez horas con treinta minutos, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, Presidente en funciones Juan Díaz Romero, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.